I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000370

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 10 ABR 2019

V I S T O S:

Providencia Nº 103/0625/2019; Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Destínese a contar del 11 de marzo de 2019, a la funcionaria que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**LILA IVONNE FIGUEROA VILLARROEL**
Cédula de Identidad	:	
Grado	:	14º
Escalafón	:	Administrativo
Desde	:	Programa Vivienda – Dirección de Desarrollo Comunitario
Dependencia	:	Casa del Dirigente – Dirección de Desarrollo Comunitario

2.- La funcionaria deberá registrar tanto su horario de inicio de sus labores como el término de las mismas, a través del libro de asistencia del que será dotada y cuyo control y supervisión será obligatorio para el Director de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de las facultades que ostentan el Director de Control y el Jefe del Departamento de Personal.

3.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCH/FCQ/msg
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Remuneraciones